



D^a ANA MIRANDA CASTÁN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)

CERTIFICA: Que en sesión ordinaria de pleno de fecha 13 de abril de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

PUNTO 2.- Modificación del punto 5º del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, que determina la cuantía de las Retribuciones, Indemnizaciones y Asistentas de los Miembros de la Corporación.

Dictaminada previamente la propuesta en Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas con el siguiente tenor literal:

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva; y que cuando desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas.

Considerando las limitaciones en cuanto al número de cargos públicos con dedicación exclusiva y al régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales previstas en los artículos 75 bis y ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habiéndose publicado el presupuesto 2021 en el BOP nº33 de 10 de febrero del presente,

Considerando por parte de esta Alcaldía la necesidad de modificar la dedicación actual del Concejal de Hacienda, que ostenta la tercera tenencia de Alcaldía y que desempeña su cargo en régimen de dedicación parcial en un 50%, así como sus retribuciones,

Visto el informe de secretaría de fecha 22 de febrero de 2021.

Visto el informe del departamento de personal de fecha 26 de febrero de 2021.

Visto el informe de la interventora accidental de fecha 23 de marzo de 2021.

Por todo lo expuesto,

DISPONGO

Primero.- Modificar el punto 5º del acuerdo plenario de 7 de febrero de 2020, quedando definitivamente en la forma siguiente:

| Cargo | Dedicación | Importe total bruto anual (€) | Porcentaje Dedicación | Régimen dedicación mínima | Eficacia temporal |
|-----------------------------|------------|-------------------------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| Primera Teniente de Alcalde | EXCLUSIVA | 35.000 | 100 % | | Desde 15/06/2019 |
| Segundo Teniente de Alcalde | EXCLUSIVA | 35.000 | 100 % | | Desde 15/06/2019 |
| Tercer Teniente de Alcalde | PARCIAL | 26.250 | 75 % | 28 horas / semana | Desde fecha de aprobación en pleno |
| Concejal/a delegado/a | EXCLUSIVA | 28.000 | 100 % | | Desde 15/06/2019 |
| Concejal/a delegado/a | EXCLUSIVA | 28.000 | 100 % | | Desde 15/06/2019 |
| Concejal/a delegado/a | PARCIAL | 21.000 | 75 % | 28 horas / semana | Desde 15/06/2019 |

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos, al Departamento de Recursos Humanos y al Tercer Teniente de Alcalde a los efectos oportunos.

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tif: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | cUmBHvbBCi8Hff6H3HGTWg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Soriano Gomez Ana Victoria Miranda Castan | Firmado | 20/04/2021 08:35:00 19/04/2021 13:45:50 |
| Observaciones | | Página | 1/16 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cUmBHvbBCi8Hff6H3HGTWg== | | |





Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el BOP, Tablón municipal, sede electrónica y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

Fdo: Fernando Soriano Gómez. Alcalde-Presidente Ayto. Bollullos de la Mitación.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por 8 votos a favor de los miembros asistentes (8 Grupo Adelante), 4 votos en contra (2 PP y 2 PSOE) y una abstención (1 Vox) acuerdan aprobar la Propuesta del Sr. Alcalde, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Sr. Alcalde, en Bollullos de la Mitación a fecha de firma digital.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo.: Fernando Soriano Gómez

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Ana Miranda Castán

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | cUmBHvbBCi8Hff6H3HGTWg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Soriano Gomez | Firmado | 20/04/2021 08:35:00 |
| | Ana Victoria Miranda Castan | Firmado | 19/04/2021 13:45:50 |
| Observaciones | | Página | 2/16 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/cUmBHvbBCi8Hff6H3HGTWg== | | |

